

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL HUILA

RESOLUCIÓN NÚMERO 047

(15 de diciembre de 2021)

"Mediante la cual se hace un nombramiento en provisionalidad "

LA SALA PLENA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL HUILA

en ejercicio de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

- **1.-** A través de la Resolución No. 46 de diciembre 15 de 2021 se aceptó la renuncia que presentó el doctor **EDUARD ORLEY MEDINA CERÓN** al cargo de Oficial Mayor o Sustanciador Nominado adscrito a la Secretaría de la Corporación, el cual ejerció en provisionalidad mientras durara la licencia conferida a su titular, Dr. GERMÁN DAVID QUINTERO CASTRO.
- 2.- Dicha renuncia generó la vacancia temporal del cargo mencionado y se hace necesario hacer la provisión correspondiente, para lo cual la Sala Plena reunida virtualmente en la fecha, procede a designar al Dr. OMAR LEANDRO PÉREZ CASTRO por ser la persona que aparece en el segundo lugar de la lista de elegibles que se contiene en el Acuerdo No. CSJHUA21-61 del 26 de octubre de 2021 expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura del Huila, dado que el primero de la lista ya fue designado en esta corporación
- 3. La designación se hace en provisionalidad, por el tiempo de la licencia no remunerada concedida Dr. **GERMÁN DAVID QUINTERO CASTRO**, titular del referido cargo y surte efectos fiscales a partir de su posesión.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: - DESIGNAR en provisionalidad, como Oficial Mayor o Sustanciador de Tribunal Nominado, en la Secretaría del Tribunal Administrativo del Huila, al Dr. **OMAR LEANDRO PÉREZ CASTRO**, con cédula de ciudadanía N°1.075.229.316, con efectos fiscales a partir de su posesión, por el tiempo de la

licencia no remunerada concedida al Dr. **GERMÁN DAVID QUINTERO CASTRO**, titular del referido cargo.

ARTÍCULO SEGUNDO: COMUNÍQUESE al interesado, a la División de Talento Humano de la Dirección Seccional de Administración Judicial y al Consejo Seccional de la Judicatura del Huila para su conocimiento y fines pertinentes.

COMUNÍQUESE

Dada en Neiva, a los quince (15) días del mes de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

JORGE ALIRIO CORTÉS SOTO Presidente

Firmado Por:

Jorge Alirio Cortes Soto

Magistrado

Escrito 001 Sección Primera

Tribunal Administrativo De Neiva - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 19b1b248a366f8709bb69cf459628377248c6700a8520968ba6ac1fe5712920a

Documento generado en 16/12/2021 03:17:06 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica